Ministerio Público

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 150/2011 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES, MAMPARAS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PUBLICO".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Osvaldo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, denominada en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, con **RUC Nº 80021695-4,** domiciliada en la calle Avda. España Nº 291 c/ Sacramento, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Ignacio Cantero**, con Cedula de Identidad Nº 1.369.731, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Ampliación del Contrato N° 150/2011 **"ADQUISICION DE MUEBLES, MAMPARAS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PUBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 150/2011

EL COMPRADOR amplía el monto del Contrato Nº 150/2011 resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2011, **"ADQUISICION DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PUBLICO",** hasta la suma de guaraníes **cuarenta y tres millones ciento diez mil (Gs. 43.110.000)**, a favor de **EL VENDEDOR**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4410 de fecha 15 de noviembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Total
40	Sillas Giratorias Directores	3	4.990.000	14.970.000
43	Sillas tipo interlocutor para Despacho	6	4.690.000	28.140.000
TOTAL GUARANIES				**43.110.000**

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 150/2011.

Queda convenido que la presente Ampliación del Contrato Nº 150/2011 **"ADQUISICION DE MUEBLES, MAMPARAS, EQUIPOS Y OTROS"**, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4410 de fecha 15 de noviembre de 2011.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL VENDEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente, Ampliación de Contrato constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil once.----------

MOVICOR S.A.C.I

Lic. Osvaldo Giménez
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público